

RESOLUCIÓN N° 0506,

NEUQUÉN,

08 AGO 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 5292-M-2023 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 927/2023 de la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento de la señorita **Mirta Diraeli CONTRERAS**, D.N.I. N° 14.856.975, L.P. N° 45130, Clase 1962, Categoría 22 de Revista, Grupo 01, ocurrido el día 23 de junio de 2023 a las 16:10 horas, adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 924, Tomo N° 10 del año 2023;

Que la agente CONTRERAS prestaba servicios en la Dirección Control de Ausentismo, dependiente de la Dirección General de Administración del Personal, perteneciente a la Subsecretaría de Recursos Humanos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas;

Que mediante Dictamen N° 112/23, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectúe la baja por fallecimiento de la mencionada agente de la Planta Permanente del personal Municipal, a partir de las 00:00 horas del día 24 de junio de 2023 de la mencionada agente;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. **MARIA LUZ BUNAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, de la Planta Permanente del ----- Personal Municipal, a partir de las 00 horas del día 24 de junio de 2023, a la señora **Mirta Diraeli CONTRERAS**, D.N.I. N° 14.856.975, L.P. N° 45130, Clase 1962, Grupo 01, Categoría 22 de Revista, quien cumplía funciones en la Dirección de Control de Ausentismo, dependiente de la Dirección General de Administración del Personal, perteneciente a la Subsecretaría de Recursos Humanos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

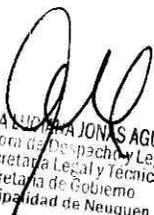
Artículo 2º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Liquidación de Haberes, ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita de la Secretaría de Finanzas, a practicar la liquidación final correspondiente.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE, a través de la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos de lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) SCHPOLIANSKY
HURTADO**


Dra. MARIA LUDMILA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén